



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05/2023**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 15:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 05/2023 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Daniela Gutiérrez, Marcela Medel, Pablo Leiva, Bárbara Zemelman, Beatriz Rosselot, Natalia Brunet. También se encuentran presentes Daniela Espinoza Pinedo, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, las/os funcionarias/os de la Secretaría Natalia Arias Campos, Francisca Soto Rojas y las abogadas del Departamento Jurídico María Josefina Hernández y Francisca Bossel Navarrete.

**Tabla:**

- 1. Propuesta diseño bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2024;**
- 2. Comité de presidencia de Pedro Sienna;**
- 3. Evaluadores FIA.**

**Desarrollo de la Sesión:**

La Secretaria del Fondo da inicio a la sesión a las 15:00 horas.

**1. Propuesta diseño bases Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales**

La Secretaría comienza indicando que esta convocatoria tiene por objetivo general apoyar la asistencia (solo presencial), organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados y secciones de industria internacionales más relevantes del mundo, y prioritarios para la industria nacional que se desarrollen durante el año 2024.

Asimismo, plantea los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la participación recurrente en mercados internacionales con el fin de mejorar las condiciones de internacionalización de los proyectos que se llevan en carpeta; y
- Fomentar la gestión y armado de agendas de la delegación con el fin de promover la visibilidad de Chile en los mercados.

La Secretaría propone un presupuesto a \$554.500.000.- para este programa.

En relación a los requerimientos mínimos de postulación, la Secretaría propone las siguientes modificaciones:

- (i) Como responsable no hayan sido beneficiado/as en más de 3 oportunidades en la presente convocatoria. Los consejeros discuten y establecen que como responsables no puedan ser beneficiados en más de 3 oportunidades, para permitir la alternancia;
- (ii) La postulación debe cumplir con presentar el número mínimo de 2 y máximo de 4 proyectos en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o Work in Progress en carpeta;
- (iii) Si postulas al Mercado Internacional Ventana Sur, tanto el/la responsable como el/la asistente al mercado tengan la calidad de productores/a, directores/as o guionistas emergentes;
- (iv) Si se postula a los Mercados Marché Du Film y European Film Market, al menos uno de los proyectos en carpeta debe contar con una trayectoria nacional y/o internacional.

La Secretaría entrega un listado con los mercados y la cantidad de asistentes de manera presencial y remota que se calculan para cada mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

MERCADOS	PAÍS	ASISTENCIA PRESENCIAL
EUROPEAN FILM MARKET	ALEMANIA	7 CUPOS
GUADALAJARA FILM MARKET	MÉXICO	5 CUPOS
SHEFFIELD DOC FEST	INGLATERRA	4 CUPOS
HOT DOCS ICONFERENCE MARKET	CANADÁ	4 CUPOS
MARCHÉ DU FILM	FRANCIA	7 CUPOS
MIFA ANNECY	MÉXICO	5 CUPOS
PIXELATL	MÉXICO	5 CUPOS
THE INDUSTRY CLUB, SAN SEBASTIÁN	ESPAÑA	5 CUPOS
MIPCOM/MIPJR	FRANCIA	5 CUPOS
MIPCANCÚN	MÉXICO	5 CUPOS
IDFA MARKETS	HOLANDA	5 CUPOS
VENICE PRODUCTION BRIDGE	ITALIA	4 CUPOS
CONECTA FICTION	ESPAÑA	5 CUPOS
VENTANA SUR	ARGENTINA	6 CUPOS

Los/las consejeros/as debaten y acuerdan que en el marco de estas bases de convocatoria, al mercado EFM European Films Market solo podrán postular solo personas jurídicas (Esto considerando que este Mercado solo recibe asistentes correspondientes a personas jurídicas). Acordándose revisar este requisito para los siguientes mercados en una próxima sesión.

En cuanto a la composición de la Comisión de Evaluadores, serán 5 de los cuales 2 serán integrantes del CAIA.

Respecto de los criterios de evaluación, la Secretaría propone cambiar los porcentajes de ponderación en la dimensión coherencia del criterio de concordancia de la postulación, de la siguiente manera:

**Para todos los mercados del listado del presente programa, a excepción de los Mercados "Ventana Sur", "Marché du Film" y "European Film Market":**

<b>Criterio</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna y el potencial del estado del proyecto.	Coherencia	Propuesta 10%	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y al mercado escogido. Los proyectos mencionados en el Formulario único de postulación tienen directa relación con lo presentado en carpeta.
		Propuesta 20%	La postulación presenta objetivos claros y comprensibles.

**Para el Mercado “Ventana Sur”:**

<b>Criterio</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna y el potencial del estado del proyecto.	Coherencia	Propuesta 10%	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y al mercado escogido. Los proyectos mencionados en el Formulario único de postulación tienen directa relación con lo presentado en carpeta.
		Propuesta 20%	La postulación presenta objetivos claros y comprensibles.

**Para los Mercados “European Film Market” y “Marché du Film”:**

<b>Criterio</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna y el potencial del estado del proyecto.	Coherencia	Propuesta 10%	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y al mercado escogido. Los proyectos mencionados en el Formulario único de postulación tienen directa relación con lo presentado en carpeta.
		Propuesta 20%	La postulación presenta objetivos claros y comprensibles.

Luego de la exposición, toma la palabra Claudia Gutierrez, Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, señalando la necesidad de contar con una presencia más articulada con MINREL.

Los/as Consejeros/as revisan la propuesta realizada por la Secretaría.

**ACUERDO N° 1:** Se aprueba por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes el diseño de las bases del Programa de Apoyo para la participación en mercados internacionales, convocatoria 2024, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige lo acordado para el diseño de la convocatoria 2023. Se deja expresa constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y disponibilidad presupuestaria.

## **2. Comité de presidencia de Pedro Sienna**

Antes de exponer este punto, el Departamento Jurídico solicita tener en consideración las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

Luego, la Secretaría expone al consejo la necesidad de determinar las presidencias para el Comité General según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto N° 233, que aprueba el Reglamento sobre Otorgamiento del Premio Pedro Sienna al Arte y a la Industria Audiovisual Nacional, por lo que expone al consejo las distintas propuestas. Los y las consejeros/as revisan el listado del Comité General y pasan a votar.

**ACUERDO N° 2:** Se aprueba por la mayoría de los/as Consejeros/as que la presidenta del Comité General para la entrega del Premio Pedro Sienna al Arte y a la Industria Audiovisual Nacional, pase a ser Luz Croxatto Díaz, en atención a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto N° 233, que aprueba el Reglamento sobre Otorgamiento del Premio Pedro Sienna al Arte y a la Industria Audiovisual Nacional.

## **3. Evaluadores Fondo de Inversión Audiovisual (FIA)**

Antes de exponer este punto, el Departamento Jurídico solicita tener en consideración las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

La Secretaría indica que se debe aprobar la nómina de especialistas que evaluarán los proyectos que se presenten al Fondo de Inversión Audiovisual (FIA), cuyas bases fueron aprobadas en la Sesión Ordinaria N° 08/2023, de fecha 01 de agosto de 2023.

De acuerdo a las bases, los proyectos serán evaluados por una Comisión de Especialistas, la cual estará compuesta por al menos 4 miembros de destacada trayectoria y por 1 Consejero/a del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, por lo que se somete a aprobación la propuesta de especialistas.

Luego, las consejeras Brunet y Zemelman solicitan que quede en acta que para los guionistas se solicitará especialmente contar con experiencia internacional para efectos de integrar la Comisión de Especialistas.

**ACUERDO N° 3:** Se aprueba por la unanimidad de los/as Consejeros/as la nómina de personas para integrar la nómina de especialistas encargados de efectuar la evaluación de los proyectos que se postulen al Fondo de Inversión Audiovisual, las/os cuales constan en el **ANEXO N° 1**, el cual para su validez debe ser suscrito por quien presidió la sesión o la Secretaria del Fondo y que, para todos los efectos, forma parte de la presente acta.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:00 horas se pone término a la sesión.



**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
**Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes**  
**Subsecretaría de las Culturas y las Artes**



**DANIELA ESPINOZA PINEDO**  
**Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual**  
**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

